



## DISPOSICIÓN Nº 183/2024 NEUQUÉN, 23 DE JULIO DE 2024.

### VISTO:

El Expediente OE N° 5532-S-2024, Ordenanza N° 12.703 y sus modificatorias; y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza Nº 12.703 consolidada se reglamenta el servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos remis, como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 1º) que será la Autoridad de Aplicación la Subsecretaría de Transporte u organismo que en el futuro lo reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza precitada establece que la licencia para la prestación del servicio público de remis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que en conformidad al artículo 7º): "La licencia habilitante tendrá una vigencia de cinco (5) años. La renovación deberá gestionarse ante la Autoridad de Aplicación quien, previo análisis de la documentación solicitada y presentada, y en un todo de acuerdo a las normativas vigentes, procederá a dicha renovación";

Que: "Las licencias son de carácter transferible. Las transferencias se podrán realizar después de cumplidos cinco (5) años de la explotación de las mismas por los licenciatarios habilitados. El adquirente deberá cumplimentar los requisitos establecidos en dicha norma", conforme surge de su artículo 13º);

Que corresponde informar que mediante Disposición Nº 113/2021 se procedió a la renovación de la licencia de remis N° 019 por un plazo de cinco (5) años, operando su caducidad en fecha 21/05/2025;

Que en ese marco, se presenta mediante nota S/Nº de fecha 19 de junio de 2024 el Sr. San Miguel Luis Alberto DNI Nº 28.621.005, con domicilio en calle Enrique Pilotto Nº 217 del Barrio Bouquet Roldán de la Ciudad de Neuquén, solicitando la transferencia de la licencia de remis Nº 019 de la cual es titular, en favor del Sr. Torino Sergio Roberto DNI Nº 17.618.207, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de constatación Nº 001902 de fecha 18 de julio de 2024 la Dirección de Taxis y Remisses - División Habilitaciones, recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el adquirente de la licencia de remis referenciada, a fin de proceder con la transferencia a su favor:

Dra. Terenzano Efizabeth D. Asesore Lega! Subsecretaria de Mansporte Municipalidad de Neuquén





Que posteriormente, toma debida intervención la Dirección de Taxis y Remisses, informando a través del mismo que el Sr. San Miguel Luis Alberto , titular de la licencia de remis N° 019 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto remis hasta tanto se concrete la transferencia;

Que tanto el cedente como el adquirente han cumplimentado los requerimientos establecidos por la Ordenanza N° 12.703 consolidada para proceder a la transferencia de la licencia de remis N° 019;

Que en uso de las facultades otorgadas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno propiciar la pertinente norma legal;

### Por ello:

# EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE DISPONE:

**ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE** que conforme surge del artículo 7º) de la ....-Ordenanza Nº 12.703 consolidada, la renovación de la licencia de remis será por cinco (5) años, operando su caducidad en fecha 21/05/2025.

Asesora Legal
Subsecretaria de Transporte
Municipalidad de Nauquén

Subsecreta jo de Hansporte Secretaria de Movilidad y Servicios al Ciudadano Municipalidad de Naugueso Municipalidad de Naugueso